

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2021 al 31/01/2021

Entidad Institucional = 11130014

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 18/02/2021

HORA : 10:19.42

REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130014-000-MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS										
01-ACTIVIDADES CENTRALES	25,832,364.00	0.00	0.00	2,522,600.00	-880,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,474,964.00
03-DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGETICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15)	5,840,074.00	0.00	0.00	600.00	-900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,940,674.00
11-EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA	17,425,212.00	0.00	0.00	43,500.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,453,712.00
12-EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA	12,113,970.00	0.00	0.00	1,500.00	-110,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,005,070.00
13-SEGURIDAD RADIOLOGICA	4,421,788.00	0.00	0.00	56,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,478,288.00
14-SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO	4,197,852.00	0.00	0.00	102,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,300,352.00
15-INCREMENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGETICA	10,898,140.00	0.00	0.00	87,200.00	-909,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,076,340.00
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	262,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,600.00
Total 11130014-000-MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	80,992,000.00	0.00	0.00	2,814,400.00	-2,814,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,992,000.00
TOTAL...	80,992,000.00	0.00	0.00	2,814,400.00	-2,814,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,992,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.